

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha
contra el COVID-19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/473/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-4045/2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 07 de octubre de 2021

Lic.
Delegado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región laguna I
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 30 de septiembre del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la de , la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su Modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**; que se atribuyen a **Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I a su digno cargo** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento del contenido de la queja interpuesta.

"... Que vengo a interponer formal queja en contra de elementos de la Policía Metropolitana, la policía municipal de torreon y la Delegacion de la fiscalía, ya que el día de ayer 29 de septiembre de 2021 aproximadamente a las 15:10 horas elementos de la policía Metropolitana, Policía Municipal y Soldados llegaron a mi domicilio ubicado en calle estaba mi hermano de nombre

y otras dos personas de nombre desconozco el nombre de la tercer persona, en la puerta de mi casa ya que estaban esperando para ir a recoger madera porque son sembreros, al momento de que llegaron los elementos los meten a la casa para amenazarlos y golpearlos sin tener razón alguna ni para interrogarlos simplemente los metieron y los empezaron a golpear, a lo que yo llegue a mi casa junto con otras tres personas de nombres

Desconociendo su segundo apellido, y nos percatamos de esta situación, a lo que nos dirigimos con los elementos de las corporaciones antes mencionadas para preguntarles que que era lo que estaba pasando, a lo que la policía metropolitana nos contestó que que queríamos que no deberíamos estar ahí, a lo que yo respondí que nonos iríamos que era mi casa y que ahí estaba mi hermano que tenían a mi hermano adentro, para esto es cuando escucho los golpes que le están dando a mi hermano, y le pregunto qué porque lo estaban golpeando, respondiendo que había menores de edad a lo que se me hizo raro que los estuvieran golpeando por esa razón, les hice el comentario de que ellos eran sembreros que estaban ahí porque iban a cargar unas maderas, para esto nos siguieron corriendo con groserías y amenazándonos, segundos después tome una pluma para anotar las placas y los números a las unidades de las corporaciones, los cuales identifico como Policía Metropolitana con número de placa la policía municipal con número de placa y la camioneta de los soldados con número después de que anote los números de placas vi que un policía municipal saca una bocina de mi casa, después de esto un policía de la metropolitana nos hace el comentario de que

Recab.
20/10/2021 DELEGACION REGIONAL LAGUNA I

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha
contra el COVID-19"**

ya podíamos pasar a ver a mi hermano y a las demás personas antes mencionadas, con voz burlona segundos después todos los elementos de las diferentes corporaciones se retiran del lugar, después de eso fuimos a revelar las fotos que habíamos sacado de las patrullas y de mi hermano golpeado, acudimos a la fiscalía pero ya era tarde, el día de hoy acudimos nuevamente a la fiscalía a las 9:30 horas de la mañana para interponer nuestra denuncia sobre los hechos, no atiende un licenciado en la puerta y lo relato un poco los hechos pero de forma grosera me menciona que no pueden levantarme la denuncia que tiene que ir el afectado a lo que le responde que él no puede porque estaba muy lastimado por los golpes, por todo esto acudo a esta comisión para que investiguen los hechos relatados y que se me pueda tomar mi denuncia en la Delegación de la fiscalía en contra de los Policías Municipal, Policías de la Metropolitana, también quiero dejar una serie de fotografías donde aparezcan la patrullas de las corporaciones antes mencionadas y de cómo golpearon a mi hermano, cabe mencionar que aproximadamente 23:00 horas de ayer elementos de la policía municipal fueron a la casa de [redacted] para amenazarla con que donde estaba la persona que traía una motocicleta, a lo que ella respondió que era su esposo pero que estaba con su mamá a lo que le hicieron la amenaza de que un día iban a llegar a las 3:00 de la madrugada reventar su casa y después de eso se retiraron "

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio. Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior. Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"
Lic.

**Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

C.c.p. Dr.
C.c.p. Expediente

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha
contra el COVID-19"

11:55 AM

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2021/473/Q
Asunto: Se solicita informe
Oficio: SV-4046/2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 07 de octubre de 2021

Lic.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 30 de septiembre del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos, calificadas como **violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su Modalidad Amenazas y Lesiones, Violaciones al Derecho a la Privacidad en su Modalidad de Allanamiento de Morada;** que se atribuyen a **Servidores Públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a su digno cargo** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento del contenido de la queja interpuesta.

"... Que vengo a interponer formal queja en contra de elementos de la Policía Metropolitana, la policía municipal de torreon y la Delegacion de la fiscalía, ya que el día de ayer 29 de septiembre de 2021 aproximadamente a las 15:10 horas elementos de la policía Metropolitana, Policía Municipal y Soldados llegaron a mi domicilio ubicado en calle [redacted] estaba mi hermano de nombre [redacted]

[redacted] otras dos personas de nombre [redacted] desconozco el nombre de la tercer persona, en la puerta de mi casa ya que estaban esperando para ir a recoger madera porque son sembreros, al momento de que llegaron los elementos los meten a la casa para amenazarlos y golpearlos sin tener razón alguna ni para interrogarlos simplemente los metieron y los empezaron a golpear, a lo que yo lleve a mi casa junto con otras tres personas de nombres [redacted]

[redacted] Desconociendo su segundo apellido, y nos percatamos de esta situacion, a lo que nos dirigimos con los elementos de las corporaciones antes mencionadas para preguntarles que que era lo que estaba pasando, a lo que la policía metropolitana nos contestó que que queríamos que no deberíamos estar ahí, a lo que yo respondí que nonos iríamos que era mi casa y que ahí estaba mi hermano que tenían a mi hermano adentro, para esto es cuando escucho los golpes que le están dando a mi hermano, y le pregunto qué porque lo estaban golpeando, respondiendo que había menores de edad a lo que se me hizo raro que los estuvieran golpeando por esa razón, les hice el comentario de que ellos eran sembreros que estaban ahí porque iban a cargar unas maderas, para esto nos siguieron corriendo con groserías y amenazándonos, segundos después tome una pluma para anotar las placas y los números a las unidades de las corporaciones, los cuales identifico como Policía Metropolitana con número de placa [redacted], la policía municipal con número de placa [redacted] y la camioneta de los soldados con número [redacted] después de que anote los numeros de placas vi que un policía municipal saca una bocina de mi casa, después de esto un policía de la metropolitana nos hace el comentario de que [redacted]

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha
contra el COVID-19"**

ya podíamos pasar a ver a mi hermano y a las demás personas antes mencionadas, con voz buriona segundos después todos los elementos de las diferentes corporaciones se retiran del lugar, después de eso fuimos a revelar las fotos que habíamos sacado de las patrullas y de mi hermano golpeado, acudimos a la fiscalía pero ya era tarde, el día de hoy acudimos nuevamente a la fiscalía a las 9:30 horas de la mañana para interponer nuestra denuncia sobre los hechos, no atiende un licenciado en la puerta y lo relato un poco los hechos pero de forma grosera me menciona que no pueden levantarme la denuncia que tiene que ir el afectado a lo que le responde que él no puede porque estaba muy lastimado por los golpes, por todo esto acudo a esta comisión para que investiguen los hechos relatados y que se me pueda tomar mi denuncia en la Delegación de la fiscalía en contra de los Policías Municipal, Policías de la Metropolitana, también quiero dejar una serie de fotografías donde aparecen la patrullas de las corporaciones antes mencionadas y de cómo golpearon a mi hermano, cabe mencionar que aproximadamente 23:00 horas de ayer elementos de la policía municipal fueron a la casa de _____ para amenazarla con que donde estaba la persona que traía una motocicleta, a lo que ella respondió que era su esposo pero que estaba con su mamá a lo que le hicieron la amenaza de que un día iban a llegar a las 3:00 de la madrugada reventar su casa y después de eso se retiraron.

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.
Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic.

**Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

C.c.p. Dr.
C.c.p. Expediente

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

RECIBIDO

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha
contra el COVID-19"

20 OCT. 2021
B:30
DIRECCIÓN GENERAL
D.G.S.P.M.

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/473/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-4047/2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 07 de octubre de 2021

Lic.

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón Coahuila

Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 07 de octubre del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la de [redacted] la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su Modalidad Amenazas y Lesiones, Violaciones al Derecho a la Privacidad en su Modalidad de Allanamiento de Morada;** que se atribuyen a **Servidores Públicos de la Dirección de Seguridad Pública de San Torreón Coahuila a su digno cargo** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento del contenido de la queja interpuesta.

"... Que vengo a interponer formal queja en contra de elementos de la Policía Metropolitana, la policía municipal de torreón y la Delegación de la fiscalía, ya que el día de ayer 29 de septiembre de 2021 aproximadamente a las 15:10 horas elementos de la policía Metropolitana, Policía Municipal y Soldados llegaron a mi domicilio ubicado en [redacted], estaba mi hermano de nombre [redacted] y otras dos personas de nombre [redacted]

[redacted] desconozco el nombre de la tercer persona, en la puerta de mi casa ya que estaban esperando para ir a recoger madera porque son sembreros, al momento de que llegaron los meten a la casa para amenazarlos y golpearlos sin tener razón alguna ni para interrogarlos simplemente los metieron y los empezaron a golpear, a lo que yo llegue a mi casa junto con otras tres personas de nombres [redacted]

[redacted] Desconociendo su segundo apellido, y nos percatamos de esta situación, a lo que nos dirigimos con los elementos de las corporaciones antes mencionadas para preguntarles que que era lo que estaba pasando, a lo que la policía metropolitana nos contestó que que queríamos que no deberíamos estar ahí, a lo que yo respondí que nonos iríamos que era mi casa y que ahí estaba mi hermano que tenían a mi hermano adentro, para esto es cuando escucho los golpes que le están dando a mi hermano, y le pregunto qué porque lo estaban golpeando, respondiendo que había menores de edad a lo que se me hizo raro que los estuvieran golpeando por esa razón, les hice el comentario de que ellos eran

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha
contra el COVID-19"**

sembreros que estaban ahí porque iban a cargar unas maderas, para esto nos siguieron corriendo con groserías y amenazándonos, segundos después tome una pluma para anotar las placas y los números a las unidades de las corporaciones, los cuales identifique como Policía Metropolitana con número de placa [redacted] la policía municipal con número de placa [redacted] y la camioneta de los soldados con número [redacted] después de que anote los números de placas vi que un policía municipal saca una bocina de mi casa, después de esto un policía de la metropolitana nos hace el comentario de que ya podíamos pasar a ver a mi hermano y a las demás personas antes mencionadas, con voz burlona segundos después todos los elementos de las diferentes corporaciones se retiran del lugar, después de eso fuimos a revelar las fotos que habíamos sacado de las patrullas y de mi hermano golpeado, acudimos a la fiscalía pero ya era tarde, el día de hoy acudimos nuevamente a la fiscalía a las 9:30 horas de la mañana para interponer nuestra denuncia sobre los hechos, no atiende un licenciado en la puerta y lo relato un poco los hechos pero de forma grosera me menciona que no pueden levantarme la denuncia que tiene que ir el afectado a lo que le responde que él no puede porque estaba muy lastimado por los golpes, por todo esto acudo a esta comisión para que investiguen los hechos relatados y que se me pueda tomar mi denuncia en la Delegación de la fiscalía en contra de los Policías Municipal, Policías de la Metropolitana, también quiero dejar una serie de fotografías donde aparezcan la patrullas de las corporaciones antes mencionadas y de cómo golpearon a mi hermano, cabe mencionar que aproximadamente 23:00 horas de aver elementos de la policía municipal fueron a la casa de [redacted] para amenazarla con que donde estaba la persona que traía una motocicleta, a lo que ella respondió que era su esposo pero que estaba con su mamá a lo que le hicieron la amenaza de que un día iban a llegar a las 3:00 de la madrugada reventar su casa y después de eso se retiraron."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha
contra el COVID-19"**

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior. Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

**Lic.
Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

C.c.p. Dr. _____, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Experiencia _____

